



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 030 DE 2018

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JORGE ANDRES CANO AVILA

OBSERVACIÓN N° 1

Hacer modificación a la velocidad del procesador que solicita el pliego sea: EQUIPO DE COMPUTO CORPORATIVO DE ESCRITORIO SMALL FORM FACTOR SFF PROCESADOR INTEL MINIMO CORE I7-8700 DE 8A GENERACIÓN (12M, UP TO 4.6GHZ) MEMORIA MINIMO RAM16GB (1X16GB) DDR4 2666MHZ. 1 SLOT LIBRE PARA AUMENTO DISCO DURO MINIMO 1TB SATA 7200RPM ADAPTADOR DE RED LAN10/100/1000 RJ-45PUERTOS USB MINIMO 6 A 8 USB: MINIMO 3 X 3.1 Y MINIMO 3 X 2.0, PUERTO HDMI1 HDMIPUERTO DISPLAY PORT1 DISPLAY PORT MONITOR/TAMAÑO MINIMO DE 22" ALTURA AJUSTABLE, GRAFICOS 2GB DEDICADOS TECLADO USB EN ESPAÑOL MOUSEUSBUNIDAD ÓPTICA - GUAYA DE SEGURIDAD GARANTÍA 3 AÑOS MINIMO 5X8 EN SITIO DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE, se modifique la velocidad del procesador para que esta se hasta 4. GHZ Y EL TAMAÑO DEL MONITOR se modifique a 21.5 o 22,8 " que son los que se hay en el mercado en la actualidad.

RESPUESTA:

En cuanto a su observación relacionada con la velocidad del procesador, debe ser mínimo de 4,6 GHz como se menciona en el pliego de condiciones, razón por la cual no se acepta la observación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SISTETRONICS.

OBSERVACIÓN N° 1

Para los Items de Portátiles y equipos de Escritorio se sugiere solicitar certificaciones de distribuidor autorizado por parte del fabricante para garantizar que los proponentes cuentan con el respaldo de los fabricantes para esta convocatoria.

RESPUESTA:

Se acoge favorablemente la observación del oferente y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo.



Universidad
del Cauca

OBSERVACIÓN N° 2

Para los Items de Portátiles y equipos de Escritorio se sugiere solicitar certificaciones ambientales tales como Epeat, Energy Star, estas certificaciones garantizan que los equipos tecnológicos cuentan con los estándares exigidos para el uso de materiales peligrosos, uso adecuado de la Energía.

RESPUESTA:

Se acoge favorablemente la observación del oferente y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN N° 3

Se sugiere solicitar que el proponente cuente con un sistema de Recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Ambiente.

RESPUESTA:

No se acepta la observación en atención a que dicho sistema no es responsabilidad del proveedor y aceptarla implicaría limitar la participación de oferentes.

OBSERVACIÓN N° 4

Para el ítem 6 EQUIPO DE COMPUTO CORPORATIVO favor aclarar el sistema operativo requerido.

RESPUESTA:

Se acoge favorablemente la observación del oferente y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN N° 5

Para el ítem 7 EQUIPO DE COMPUTO CORPORATIVO favor aclarar el sistema operativo requerido.

RESPUESTA:

El sistema operativo es WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, ESPAÑOL



Universidad
del Cauca

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNANDEZ

OBSERVACIÓN N° 1

Dado que para los equipos se solicita el mantenimiento en sitio, el oferente deberá presentar certificación del fabricante con fecha mayor a 30 días que le autorice a prestar soporte técnico en sitio. (Conforme a lo solicitado en el numeral 3.5.5 del pliego de condiciones.

Solicito aclarar si la certificación se deberá entregar con los documentos habilitantes o solo la entrega el oferente ganador. Además solicitamos se aclare para que Items es solicitado la garantía, teniendo en cuenta que para unos piden certificación de 3 años y otros 1 año.

RESPUESTA:

La certificación se debe entregar con los documentos habilitantes y se aclara que solo se solicita para los equipos de cómputo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

De carácter técnico.

Revisado el proyecto de pliego de condiciones, se observa que este no contempla la obligatoriedad por parte de los oferentes de allegar certificación de fabricante para los productos ofertados. Lo anterior resulta sumamente riesgoso para la entidad dado que si el oferente no cuenta con el aval directo del fabricante puede verse afectada la garantía y el suministro de los bienes objeto del contrato.

Por lo anterior solicitamos de la manera más respetuosa se exija certificación directa de fabricante para los EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE IMPRESIÓN, EQUIPOS DE VIDEO PROYECCIÓN Y LOS TELEVISORES., donde se reconozca al oferente como Distribuidor Autorizado del fabricante.

Conforme al numeral 2.4.3. Características técnicas exigidas que solicita:

El oferente ganador deberá presentar para la legalización del contrato, el respectivo cronograma de entrega de equipos sin que exceda del plazo contractual establecido en el presente proceso de selección, expresando el porcentaje de avances semanales, el cual servirá como referencia para la valoración del cumplimiento parcial y total en el avance de la ejecución del contrato.

Nota importantes: Dado que para los equipos se solicita mantenimiento en sitio, el oferente deberá presentar certificación del fabricante con fecha no mayor a 30 días que le



Universidad
del Cauca

autorice a prestar soporte técnico en sitio. (Conforme a lo solicitado en el numeral 3.5.5 del pliego de condiciones.

Frente a lo anterior se solicita que se aclare que la certificación se requiere para los equipos de cómputo y se elimine la frase "conforme a lo solicitado en el numeral 3.5.5 del pliego de condiciones" dado que dicho numeral no existe.

Revisado el pliego de condiciones se observa que NO se están requiriendo normas ambientales en los bienes a adquirir por parte de la entidad. Con base en lo anterior y la siguiente reglamentación

Numeral 5 del artículo 5 de la ley 80 de 1993 establece que:

"5° Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en acuerdos internacionales suscritos por Colombia".

Numeral 8 artículo 95 de la Constitución Política de 1991

ARTICULO 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes.

8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano;

Solicitamos:

Para los computadores de escritorio y portátiles exigir:
Certificación Energy Star Versión 6.1 o superior EPEAT GOLD, RoHS

RESPUESTA:

Se acepta la certificación de distribución autorizado del fabricante solo para los equipos de cómputo.

Respecto a la eliminación de la frase "conforme a lo solicitado en el numeral 3.5.5." se invita al oferente a revisar el pliego definitivo.

Para los computadores de escritorio y portátiles se exige Energy Star, RoH



Universidad
del Cauca

OBSERVACIÓN No. 2

De carácter financiero

Revisados los indicadores financieros establece el pliego que:

Numeral 2.2.1 Capacidad Financiera

<p>Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.</p>
<p>Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.2 Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p>
<p>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.65 Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.</p>
<p>Razón de Cobertura de intereses = utilidad operacional / gastos de intereses El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2 o indefinido Para el cálculo de la Razón de Cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de gastos de intereses de cada uno de sus miembros</p>
<p>Capacidad Organizacional - Indicadores de Capacidad Organizacional Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional / patrimonio El proponente deberá demostrar una rentabilidad sobre patrimonio mayor a 0.1 Para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los patrimonios de cada uno de los miembros.</p>
<p>Rentabilidad sobre activos = Utilidad operacional / Activo total. El proponente deberá demostrar una rentabilidad sobre activos mayor a 0.05 Para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de sus miembros.</p>

Dadas las anteriores consideraciones, solicitamos se tengan en cuenta las siguientes observaciones

Que se modifiquen los indicadores financieros de la siguiente manera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un capital trabajo **igual o superior a 100 % del presupuesto oficial**

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un índice de **liquidez mayor o igual a 1.5**



Universidad
del Cauca

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de **endeudamiento menor o igual a 0.60**

Razón de Cobertura de intereses = utilidad operacional / gastos de intereses El proponente deberá tener una razón de **cobertura de intereses mayor o igual a 5 o indefinido.**

Rentabilidad sobre el patrimonio = utilidad operacional / patrimonio / el proponente deberá demostrar una rentabilidad sobre el patrimonio mayor a 0.15

Rentabilidad sobre los activos = utilidad operacional / activo total / el proponente deberá demostrar una rentabilidad sobre los activos mayor a 0.1

RESPUESTA:

Respecto de la primera observación, nos permitimos informarle que no se acepta, puesto que se realizó un estudio de mercado que arrojó los índices que se encuentran publicados en el pliego, esto con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, ya que si se accede a su solicitud, se limitarían la participación de los oferentes.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HERNANDO VELASQUEZ OSORIO

Observación No. 1

En el numeral 2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA. Se solicita el siguiente indicador de endeudamiento:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.65 Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.

Muy respetuosamente solicitamos a la entidad modificar este indicador de endeudamiento a y un valor de Menor o Igual a 0.70

Quedando el requerimiento de la siguiente manera.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.70 Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.



Universidad
del Cauca

RESPUESTA:

Se acepta la observación, ya que al acceder a su solicitud no se afecta, dado que los equipos a proveer son contra entrega.

Observación No. 2

En el numeral 2.4.3. Características técnicas exigidas se solicita lo siguiente:

Notas importantes: Dado que para los equipos se solicita mantenimiento en sitio, el oferente deberá presentar certificación del fabricante con fecha no mayor a 30 días que le autorice a prestar soporte técnico en sitio. (Conforme a lo solicitado en el numeral 3.5.5 del pliego de condiciones

Debido a que hay 21 ITEMS y más de 10 Fabricantes se hace muy complicado pedir la carta de certificación a cada uno de ellos para cumplir esta solicitud. Respetuosamente solicitamos a la entidad modificar este requisito y solicitar que se debe emitir una certificación expedida por el representante legal, en el cual se comprometa a dar cumplimiento a esta solicitud.

RESPUESTA:

No se acepta, y se aclara que solo pide la certificación del fabricante para los quipos de computación

Observación No. 3

Para el Ítem No. 19 (VIDEO PROYECTOR MODELO XJ-F210WN) este es un Video proyector marca CASIO el cual no tiene agenciamiento en Colombia,

Solicitamos a la entidad pedir una marca en el mercado colombiano que cumpla con las mismas o mejores características.

RESPUESTA:

Se acoge favorablemente la observación del oferente y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo

Observación No. 4

Para los equipos de escritorio están pidiendo guayas de seguridad.

Solicitamos a la entidad retirar este requisito ya que los PCS no requieren este tipo de implementos y encarecen los equipos



Universidad
del Cauca

RESPUESTA:

No se acepta, puesto que en el presupuesto están contemplados los valores de las guayas de seguridad.

Observación No. 5

Para que haya pluralidad de oferentes solicitamos a la entidad que se pueda presentar propuestas parciales o por lotes de productos.

RESPUESTA:

No se acepta, puesto que en el pliego está establecido que se realizara una sola compra

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LICITACIONES DISTRICOM

Respetuosamente nos dirigimos a la entidad para solicitarle sea tenidas en cuenta las siguientes observaciones con respecto a la solicitud técnica que manifiesta la entidad:

èDesktop Tipo 1 / Cant. 63

Caja - Chasis	Small Form Factor Peso: Maximo 4,6 kg
BIOS	BIOS diseñada, desarrollada y propietaria del fabricante de los equipos, almacenada en Flash ROM, actualizable vía red, vía USB o a través del sistema operativo. La BIOS debe ser tipo UEFI 2.6
Seguridad en BIOS	Protección del registro de arranque (Master Boot Record) Des-habilitación de puertos SATA Habilitación/Des-habilitación de puertos USB Contraseña de encendido (Power-On) Contraseña de configuración (Setup) Recurso para destruir permanentemente los datos en un disco duro o de estado sólido, que cumpla con las pautas de eliminación segura NIST SP800-88



Universidad
del Cauca

Tipo Procesador y características	Intel Core i5-8500 de 8va. Generación 3.0 GHz de frecuencia base, 9 MB de caché y 6 núcleos
Chipset	Intel B360 o superior
Gráficos	Integrados Intel UHD Graphics 630
Memoria RAM	8GB (1x8GB) DDR4 - 2666 Capacidad de crecimiento a mínimo 32 GB en 2 slots
Almacenamiento	Disco Duro HDD 1TB 7200RPM SATA 3.5"
Audio	HD con códec estéreo, altavoz interno de 2W, capacidad de Multi transmisión, todos los conectores que soporten audio estéreo
Comunicación Ethernet	Tarjeta Integrada Gigabit Ethernet - 10/100/1000 Mbps - Conector RJ-45 integrado
Puertos USB	Mínimo (8) Puertos USB: (4) USB 3.1 Gen 1 (2 frontales, 2 traseros) (4) USB 2.0 (traseros)
Puertos de video	(1) DisplayPort 1.2 (1) VGA
Puertos Audio	(1) UAJ (soporta headset CTIA) (frontal) (1) Audio-out (trasero) (1) Audio-in (trasero)
Slots de expansión	(1) PCIe x1 (v3.0) (1) PCIe x16 (v3.0) (1) M.2 PCIe x1 2230 (para WLAN) (1) M.2 PCIe x4 2280/2230 (Para almacenamiento sólido)
Bahías	(1) bahía interna 3.5" para almacenamiento HDD/SSD (1) bahía externa delgada para unidad óptica
Teclado	USB Distribución Latinoamericana, de la misma marca de la CPU



Universidad
del Cauca

Mouse	USB Óptico con Scroll, de la misma marca de la CPU
Fuente de Poder	180 Watts, PFC activo, con eficiencia hasta el 90% Certificada 80 PLUS Gold o superior, verificable en la página web del certificador
Sistema Operativo	Windows 10 Home 64 Bits, con licenciamiento OEM
Administración	Administración estándar compatible con protocolos PXE y WOL (Wake on LAN)
Seguridad	Los equipos deberán contar con las siguientes características de seguridad: - Chip TPM 2.0 - Anillo de seguridad para instalar candado - Ranuras de bloqueo de chasis para guaya de seguridad
Software Propietario	Que ofrece las siguientes funcionalidades: - Software de soporte local que permita actualización automática de drivers, diagnósticos básicos de la máquina, y chat directo con el fabricante para eventos de soporte. - Software de seguridad para controlar la disponibilidad de: los medios extraíbles como puertos USB o unidad óptica la red Ethernet cableada (puerto RJ-45) conectores de audio tanto para administradores como para usuarios. El acceso permite configurarse para ser: de acceso total, de sólo lectura, no disponible, o sólo mediante autenticación con credenciales (por ejemplo, contraseña), por un período de tiempo (ilimitado, plazo agotado después de x minutos, con posibilidad de extender o no). - Software de auto-recuperación de la contraseña del sistema operativo, utilizando múltiples preguntas y respuestas definidas por el usuario para autenticarse, lo que permite reducir las llamadas al servicio de asistencia y reducir los tiempos de inactividad. - Software que permita a los usuarios navegar en internet en un ambiente seguro, bloqueando a posibles malware que buscan infectar el equipo. - Software que permita mejorar la calidad y seguridad de las imágenes personalizadas de Windows, diagnosticando la imagen, identificando problemas y recomendando soluciones.
Catálogos y medios	Se deben entregar en original en Español



Universidad
del Cauca

Garantía	La garantía de los equipos incluida sus partes debe ser de tres (3) años en sitio, con posibilidad de ampliación hasta 5 años.
Soporte Web	El fabricante del equipo ofertado deberá contar con página Web con funciones de descarga de drivers y descarga de software de valor agregado para los sistemas operativos soportados por el equipo, así como contar con módulos de consulta, información y preguntas frecuentes sobre los equipos de la marca.
Certificaciones	Los equipos deben contar con las siguientes certificaciones: - Equipos de fabricantes reconocidos Internacionalmente, que posea certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001. - El fabricante debe ser parte de la comunidad DMTF (Desktop Management Task Force) en la categorías de leadership o Board. - Equipos certificados y reconocidos por la EPEAT desde su página web, cuya certificación esté en Categoría Gold. - Equipos certificados y reconocidos por Energy Star, cuya certificación esté en la versión 7.0. - Equipos que cumplan con los tratados medioambientales RoHS, de manufactura amigable con el medio ambiente y la salud humana.
Accesorios	La marca fabricante deberá contar con accesorios de marca propia, disponibles y compatibles con el equipo en mención que suplan necesidades de expansión de características de los equipos, adecuación ergonómica, periféricos y productividad.
Otros	La marca debe ser reconocida a nivel internacional con más de 12 años de comercialización en el país. No se aceptaran Clones, equipos re-manufacturados, o equipos con piezas de diferentes fabricante.

En el monitor, se solicita a la entidad que modifique el tamaño por 21.5", pues este es el tamaño estandarizado para monitores corporativos.

èDesktop Tipo 2 / Cant. 99 y Desktop Tipo 3 / Cant. 19

Ambos desktops tienen características muy similares, sólo cambia el monitor, por lo tanto aplica la misma prebase:



Universidad
del Cauca

Caja - Chasis	Small Form Factor Peso: Maximo 4,6 kg
BIOS	BIOS diseñada, desarrollada y propietaria del fabricante de los equipos, almacenada en Flash ROM, actualizable vía red, vía USB o a través del sistema operativo. La BIOS debe ser tipo UEFI 2.6
Seguridad en BIOS	Protección del registro de arranque (Master Boot Record) Des-habilitación de puertos SATA Habilitación/Des-habilitación de puertos USB Contraseña de encendido (Power-On) Contraseña de configuración (Setup) Recurso para destruir permanentemente los datos en un disco duro o de estado sólido, que cumpla con las pautas de eliminación segura NIST SP800-88
Tipo Procesador y características	Intel Core i7-8700 de 8va. Generación 3.2 GHz de frecuencia base hasta 4.6 GHz, 12 MB de caché y 6 núcleos
Chipset	Intel B360 o superior
Gráficos	Discretos con memoria gráfica dedicada de 2G GDDR5 y conectores DisplayPort o HDMI
Memoria RAM	16GB (1x16GB) DDR4 - 2666 Capacidad de crecimiento a mínimo 32 GB en 2 slots
Almacenamiento	Disco Duro HDD 1TB 7200RPM SATA 3.5"
Unidad Óptica integrada	Unidad óptica integrada delgada DVD-Writer
Audio	HD con códec estéreo, altavoz interno de 2W, capacidad de Multi transmisión, todos los conectores que soporten audio estéreo
Comunicación Ethernet	Tarjeta Integrada Gigabit Ethernet - 10/100/1000 Mbps - Conector RJ-45 integrado
Puertos USB	Mínimo (8) Puertos USB: (4) USB 3.1 Gen 1 (2 frontales, 2 traseros) (4) USB 2.0 (traseros)
Puertos de video	Los puertos de la tarjeta gráfica sugerida, que sean mínimo 2: DisplayPort y/oHDMI
Puertos Audio	(1) UAJ (soporta headset CTIA) (frontal) (1) Audio-out (trasero) (1) Audio-in (trasero)
Slots de expansión	(1) PCIe x1 (v3.0) (1) PCIe x16 (v3.0) (1) M.2 PCIe x1 2230 (para WLAN) (1) M.2 PCIe x4 2280/2230 (Para almacenamiento sólido)
Bahías	(1) bahía interna 3.5" para almacenamiento HDD/SSD (1) bahía externa delgada para unidad óptica



Universidad
del Cauca

Certificaciones	Los equipos deben contar con las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none">- Equipos de fabricantes reconocidos Internacionalmente, que posea certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001.- El fabricante debe ser parte de la comunidad DMTF (Desktop Management Task Force) en la categorías de leadership o Board.- Equipos certificados y reconocidos por la EPEAT desde su página web, cuya certificación esté en Categoría Gold.- Equipos certificados y reconocidos por Energy Star, cuya certificación esté en la versión 7.0.- Equipos que cumplan con los tratados medioambientales RoHS, de manufactura amigable con el medio ambiente y la salud humana.
Accesorios	La marca fabricante deberá contar con accesorios de marca propia, disponibles y compatibles con el equipo en mención que suplan necesidades de expansión de características de los equipos, adecuación ergonómica, periféricos y productividad.
Otros	La marca debe ser reconocida a nivel internacional con más de 12 años de comercialización en el país. No se aceptaran Clones, equipos re-manufacturados, o equipos con piezas de diferentes fabricante.

En el monitor, se solicita a la entidad que modifique el tamaño por 21.5", pues este es el tamaño estandarizado para monitores corporativos. Se sugiere a la entidad solicitar que el monitor cuente con al menos un puerto de video de la tarjeta gráfica configurada, de tal manera que se pueda conectar el monitor directamente a la tarjeta, sin necesidad de adaptadores. También se sugiere a la entidad que solicite que en los **19 Desktops** el monitor sea de altura ajustable, a fin de estar alineado con los estándares ergonómicos corporativos, evitando posibles futuras enfermedades laborales.

Respuesta:

No se acepta reducir el tamaño del monitor del ítem 5. No se acepta reducir el tamaño de monitor de los ítems 6 y 7. El monitor debe conectar directamente a la tarjeta gráfica sin necesidad de un adaptador. Respecto a la opción de altura ajustable del ítem 7 se acepta como opcional.

Universitariamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
CIELO PEREZ SOLANO
Presidenta
Junta de licitaciones